

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPÓRESE a los autos los anteriores escritos para que obre y conste.
- Una vez en firme el presente proveído, se continuará con el curso de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80397de323ee92624ac8c9e32a7c4be4d407ee9af5f4289aa8ae3640e29aff85

Documento generado en 11/11/2020 02:42:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**